

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
DEPARTAMENTO SOCIAL
ADQUISICIONES

AUTORIZASE: ORDEN DE COMPRA 3649-298-MC19 COMO TRATO DIRECTO IGUAL O INFERIOR A 10 UTM. SERVICIO DE BANQUETERÍA PARA ACTIVIDAD FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA.

DECRETO ALCALDICIO N°: 1038 /

QUILLECO: 09 DE MAYO DE 2019

VISTOS estos antecedentes:

- a) El artículo 8° de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de servicios, promulgada el 11-07-2003, y; las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 2973 de fecha 13 de Diciembre de 2018 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2019 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco

CONSIDERANDO:

- a) La Orden de Pedido N° 202 con fecha 08/05/2019, emitida por Dideo, solicitando el Servicio de Banquetería: 80 mini pie de limón, 80 mini brochetitas ave pimenton con salsas, 80 mini empanaditas camarón queso, 80 empanaditas queso, 80 mini bocaditos dulces, 80 mini sandwich jamón, 80 crostinis, 80 copas pisco sour, 80 vasos jugo, limonada, bebidas, servilletas, decoración mesa, servicio de garzones, para Actividad Fortelalecimiento de la Cultura Organizacional con Enfoque de Genero y Enfasis en la Maternidad.

D E C R E T O:

- 1.- **AUTORIZASE** la Orden de Compra ID N° 3649-298-MC19, mediante la modalidad de Trato Directo igual o Inferior a 10 UTM, para el Servicio de Banquetería: 80 mini pie de limón, 80 mini brochetitas ave pimenton con salsas, 80 mini empanaditas camarón queso, 80 empanaditas queso, 80 mini bocaditos dulces, 80 mini sandwich jamón, 80 crostinis, 80 copas pisco sour, 80 vasos jugo, limonada, bebidas, servilletas, decoración mesa, servicio de garzones, para Actividad Fortelalecimiento de la Cultura Organizacional con Enfoque de Genero y Enfasis en la Maternidad, a la Empresa **PRODUCTORA DE EVENTOS NISSI SERGIO IVAN ACUÑA PARRA RUT 76.967.329-6 LOS ANGELES**, por un monto total de \$ 350.000 Iva incluido.
- 2.- Los Gastos que irroge la adjudicación resuelta en el número anterior, serán solventados con cargo a la cuenta N° 215.22.08.011 (06), del Presupuesto Municipal Vigente.
- 3.- **PUBLÍQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



GOZALDO CID ANGUIA
SECRETARIO MUNICIPAL

VºBº: JQA/LCA/jaa.

DISTRIBUCION:

- C.c. Arch. Sec. Municipal.
- C.c. Arch. Admin. y Finanzas.
- C.c. Arch. Adquisiciones.
- C.c. Arch. Dideco.



JAIME QUIRODRAN ACUÑA
ALCALDE DE QUILLECO